

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: Una nueva estrategia marco para el multilingüismo»

COM(2005) 596 final

(2006/C 324/24)

El 22 de noviembre de 2005, de conformidad con el artículo 262 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, la Comisión decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre la propuesta mencionada.

La Sección Especializada de Empleo, Asuntos Sociales y Ciudadanía, encargada de preparar los trabajos del Comité en este asunto, aprobó su dictamen el 6 de septiembre de 2006 (ponente: Sra. LE NOUAIL MARLIÈRE).

En vista de la renovación del mandato del Comité, la Asamblea Plenaria ha decidido someter el presente dictamen a votación en su Pleno de octubre y ha nombrado ponente general a la Sra. LE NOUAIL MARLIÈRE de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento Interno.

En su 430º Pleno del 26 de octubre de 2006, el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 105 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones

1.1 El Comité recomienda que:

- la Comisión instruya a los *Estados miembros* indicándoles con mayor precisión cuáles son los *vínculos o complementos de acción que hay que aplicar en los planes nacionales* solicitados y explicita que el multilingüismo, o el plurilingüismo, es una posible contribución a la integración política y cultural de la UE, así como un vector de comprensión e inclusión social;
- *el alcance de la oferta* de enseñanza se acuerde al nivel europeo si se quiere obtener un resultado duradero, y que la reserva potencial de competencias no se limite a un número restringido de lenguas;
- se fomenten y respalden todas las prácticas multilingües en los ámbitos profesional, cultural, político, científico y social;
- *los expertos con los que se colabora no sean únicamente especialistas en disciplinas sociales y científicas, sino también lingüistas*, intérpretes, traductores, profesores y profesionales de las lenguas;
- *las generaciones actuales* de adultos jóvenes y no tan jóvenes se tengan debidamente en cuenta y de mejor modo en las orientaciones objeto de examen, a través de *la formación a lo largo de la vida y de sus derechos culturales* cuando la Comisión entre en la fase de programas;
- la Comisión no sólo se base en los trabajos universitarios, sino también en las acciones de las *asociaciones activas* en este ámbito, y respalde las iniciativas populares en red de la sociedad civil.

2. Introducción: síntesis de la Comunicación de la Comisión

Se trata de una Comunicación de la Comisión en la que se define una nueva estrategia marco para el multilingüismo y se reafirma el compromiso de dicha institución con el multilingüismo. La Comisión la califica de «primera Comunicación de su historia sobre este tema». La comunicación explora diversas facetas de las políticas europeas en este ámbito y propone medidas específicas.

La Comisión insta a los Estados miembros a desempeñar el papel que les corresponde en el fomento de la enseñanza, el aprendizaje y el uso de las lenguas. Sienta el precedente de crear un nuevo portal *web* al que puede accederse en las veinte lenguas oficiales.

La Comisión presenta, en este primer documento político sobre el multilingüismo, una nueva estrategia marco con propuestas de medidas específicas en los ámbitos de la sociedad, la economía y las relaciones con los ciudadanos. La Comisión persigue tres objetivos: fomentar el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística en la sociedad, promover una economía multilingüe sana y, por último, permitir el acceso de los ciudadanos a la legislación, los procedimientos y la información de la Unión Europea en su propia lengua. Recordando que el Consejo Europeo de Barcelona había subrayado en 2002 la necesidad de promover la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras, la Comisión pide a los Estados miembros que adopten planes de acción para promover el multilingüismo, mejoren la formación de los profesores de idiomas, movilicen los recursos necesarios para el aprendizaje de lenguas a una edad temprana e impartan más asignaturas escolares en una lengua extranjera. Recordando que las empresas europeas deben tener conocimientos de las lenguas de la Unión Europea y también de las de otros socios comerciales al nivel internacional y que las «industrias relacionadas con las lenguas» se están desarrollando rápidamente en la mayoría de los países europeos, la Comisión propone diversas acciones a fin de reforzar el aspecto multilingüe de la economía de la Unión. En lo que se refiere a su política de comunicación

multilingüe, la Comisión prevé mejorar el carácter multilingüe de sus numerosos sitios *web* y publicaciones mediante la creación de una red interna que vele por la coherencia de las prácticas lingüísticas de sus servicios. Propone, por ejemplo, crear un grupo de alto nivel sobre multilingüismo compuesto de expertos independientes que la ayude a analizar los avances de los Estados miembros, celebrar próximamente una conferencia ministerial sobre el multilingüismo para que los Estados miembros puedan compartir los avances que hayan logrado hasta entonces y, por último, preparar una nueva comunicación en la que propondrá un planteamiento global sobre el multilingüismo en la Unión Europea.

3. Observaciones generales

3.1 El Comité suscribe la iniciativa y señala que la Comisión califica el marco estratégico de «nuevo» y considera que la Comunicación es el «primer documento político sobre multilingüismo». En este sentido, las numerosas referencias al antiguo marco estratégico ⁽¹⁾ no bastan para hacerse una idea clara del balance. El Comité opina que sería útil que la Comisión realizara un resumen de la aportación prevista en cuanto al valor añadido de este nuevo marco y su impacto comparado. ¿Existirá un estudio de impacto como el que se define en el acuerdo interinstitucional entre la Comisión y el CESE ⁽²⁾, así como en el marco de simplificación legislativa y de gobernanza? El Comité estima que es probable que sólo con la Comunicación no se pueda aportar la visibilidad necesaria a los Estados miembros para que aprueben programas que, por lo demás, no son vinculantes. Aunque la estrategia marco ha sido pedida por el Consejo, implica una necesaria armonización para optimizar los recursos eventualmente asignados por los Estados miembros o por la propia Unión Europea. Dicha armonización solamente podrá llevarse a cabo teniendo un conocimiento claro de las acciones ya adoptadas por los Estados miembros o la UE.

3.2 La Comisión «reafirma su propio compromiso»: el Comité, por tanto, deduce que existe un compromiso previo. El Comité señala que la situación de las prácticas internas de la Comisión en materia de multilingüismo no es objeto de satisfacción unánime, ni en los servicios de la Comisión ni en sus relaciones con el exterior.

3.3 El Comité destaca el descontento y la falta de igualdad de trato entre, por un lado, las instituciones y, por otro, la sociedad civil europea en todos sus componentes (diálogo social autónomo y diálogo civil). Todas las notas, estudios y documentos útiles y necesarios para la elaboración, consulta y debate de la propia legislación europea se realizan y son accesibles, en su gran mayoría, en inglés. Es éste cada vez más el caso de reuniones internas u organizadas por la Comisión. Así, por ejemplo, para ser experto de la Comisión es necesario de hecho hablar inglés, y para representar a la sociedad civil en Bruselas, también. Asimismo, los estudios estadísticos o cualitativos a los que se ha hecho referencia en el marco del presente dictamen sólo están disponibles en su mayoría en inglés ⁽³⁾.

3.4 Algunos documentos no están siempre disponibles en la lengua de los ponentes institucionales o de los agentes a los que se consulta normalmente, lo cual muestra que el consenso en torno a las tres lenguas de trabajo pivote de las instituciones de la UE está lejos de respetarse, tanto en la comunicación institucional como en la informal. Cabe añadir que de esta forma es fácil apartar a ciertos interlocutores de un número cada vez mayor de debates. De ahí que no resulte sorprendente que, en diversos estudios estadísticos presentados, las personas encuestadas prefieran hacer sus estudios en inglés, puesto que es la lengua que más beneficios les puede reportar en un número cada vez mayor de situaciones decisivas. Es éste justamente el motivo que ha movido a muchas generaciones de padres y de gobiernos a la «elección preferente» de aprendizaje en inglés y el que ha conducido a la situación actual.

3.5 El anexo de la Comunicación, por lo demás, especifica que la lengua «extranjera» más hablada en la UE no es la del mayor número de habitantes que la poseen como lengua materna. Esta lengua la habla en principio («en principio», porque Eurostat no precisa la definición utilizada en lo relativo al nivel o el número de palabras conocidas a partir del cual una lengua puede considerarse «hablada») un 47 % de la muestra de población encuestada, aunque sólo sea la lengua materna de un 13 % de dicha población.

3.6 A juicio del Comité, esto representa un verdadero obstáculo al ejercicio democrático de participación directa e indirecta de los ciudadanos y de sus representantes –Parlamento y Comités (CESE y CDR)– en la elaboración de la legislación que les afecta. En la práctica, cuando se consulta a los ponentes de las instituciones y a los representantes de la sociedad civil en el marco de las instancias o instituciones democráticas y legales, suele ocurrir que no puedan hacerse una idea de lo que informa la Comisión si no realizan un esfuerzo, o bien sólo gracias a una aproximación impropia. ¿Cómo se puede ignorar el hecho de que el ciudadano no ha tenido en ningún momento anterior un verdadero acceso a la información? Esto resulta particularmente incoherente en el marco de una Comunicación sobre el asunto. Abandonar tal incoherencia colectiva, intelectual y cultural, y su correspondiente dependencia económica –que es perjudicial para una correcta participación– requiere medios y voluntad política.

El Comité, por consiguiente, observa con satisfacción que la Comisión pretende paliar esos inconvenientes creando un portal más eficaz, pero tal portal afecta sólo al multilingüismo y no al conjunto de su comunicación. En su Comunicación, los fines perseguidos por la Comisión en el capítulo «Las relaciones de la Comisión con los ciudadanos» no están muy claros: la Comunicación objeto de examen podría resultar una simple prolongación del Plan D. Comunicar en veinte lenguas oficiales no cambia la naturaleza de la comunicación institucional –que se produce *a posteriori*, tras decisiones en las que el ciudadano no interviene– ni refuerza en sí la participación ciudadana.

3.7 Un gran número de observadores señala que las primeras páginas de los portales o sitios institucionales pueden albergar documentos aparentemente multilingües, pero que, una vez profundizada la consulta, no ofrecen más que documentos en inglés.

⁽¹⁾ COM(2002) 72/ COM(2003) 449/ COM(2005) 24 de 2.2.2005 / 2005/29/EC/ COM(2005) 356/ COM(2005) 229 y 465.

⁽²⁾ «Protocolo de cooperación entre la Comisión Europea y el Comité Económico y Social Europeo» (noviembre de 2005).

⁽³⁾ Notas [2], [12], [17], [19], [24], [25], [26], [30], [31], [32], [37], etc. de la Comunicación COM(2005)596.

3.8 El Comité subraya que toda lengua es legítima por su pertenencia al patrimonio humano cultural y señala que la lengua inglesa podría sufrir las consecuencias de un uso intensivo mal controlado –por cuanto obligado– al nivel técnico y de una menor valorización desde el punto de vista cultural. Véanse al respecto las observaciones particulares abajo formuladas sobre los estatutos y los usos.

3.9 El Comité observa un desequilibrio en el enfoque adoptado, basado en el aspecto económico (consumo, información, profesiones e industria, sociedad de la economía del conocimiento) del multilingüismo, y que podría reequilibrarse en beneficio de aspectos humanos, sociales, sociológicos, culturales y políticos. Si el elemento más diferenciador entre el ser humano y el animal, como se declaró en la conferencia de prensa en la que se presentó la Comunicación de la Comisión, es el lenguaje y el intercambio al que da lugar entre las personas, la Comunicación debería considerar que los intercambios humanos no son únicamente comerciales ni se refieren solamente a las relaciones de defensa de un territorio o de los recursos que existen en él. Por ello, si se basara en los trabajos de la Unesco en la materia, la Comisión podría formular recomendaciones positivas en la Comunicación (4).

3.10 El Comité suscribe el vínculo establecido entre la Estrategia de Lisboa, su aplicación, la Estrategia Europea para el empleo y el nuevo marco estratégico, pero sugiere que la Comunicación estudie con más detenimiento las disposiciones concretas necesarias (con una colaboración más coherente entre los servicios internos y las direcciones generales (empleo, cultura, etc.) de la Comisión). El Comité recomienda a la Comisión que instruya a los Estados miembros indicándoles con precisión cuáles son los vínculos o complementos de acción que hay que aplicar y explicita que el multilingüismo, o el plurilingüismo, es una posible contribución a la integración política y cultural de la UE y un vector de comprensión e inclusión social. Un estudio de impacto sectorial debería incluir el número y la calidad de los empleos preservados o creados y el efecto real que se espera en los salarios.

El Comité apoya la petición realizada a los Estados miembros de que «establezcan planes nacionales para dar forma, coherencia y orientación a acciones de promoción del multilingüismo», pero observa que la extensión de la oferta debe coordinarse al nivel europeo si se quiere obtener un resultado duradero, con una reserva potencial de competencias que no se limite a un determinado número de lenguas.

En el marco de la «estrategia para la economía europea del conocimiento más competitiva del mundo», parece oportuno pensar globalmente en el número de lenguas a que se puede recurrir en la Unión Europea, para que supere el número de lenguas disponibles y practicadas dentro del mercado interior si la UE no quiere sentirse prisionera de sus barreras lingüísticas.

(4) Declaración Universal de la Unesco sobre la diversidad cultural de 2 de noviembre de 2001 y Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, de 10 de diciembre de 2005, que recuerdan la necesaria diversidad lingüística y los medios de expresión para aplicar la diversidad y el pluralismo cultural como derechos inalienables, universales, indivisibles e interdependientes. Cabe citar igualmente la Declaración Universal de los Derechos Lingüísticos, proclamada en Barcelona con motivo de la Conferencia mundial de los derechos lingüísticos celebrada los días 6-8 de junio de 1996, que firmaron 66 organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y redes de juristas.

El derecho de los inmigrantes a aprender la lengua del país de acogida debería ir acompañado del derecho a conservar su lengua y cultura de origen (5). La Unión Europea debería considerar estas lenguas como un recurso humano suplementario en su camino hacia la «competitividad mundial». Algunas empresas ya han pensado en ello, pero cabe recordar que en estas reflexiones debería tenerse en cuenta a los trabajadores y a sus representantes sindicales, así como a las organizaciones de consumidores a las que se dirigen. También habría que apoyarse en los entes locales que han emprendido acciones concretas como, por ejemplo, la acogida de inmigrantes, con fines de integración, en las lenguas más habladas entre los que han llegado recientemente.

3.11 Otro ámbito de la economía que merecería ser objeto de estudio en la Comunicación es el de las necesidades y motivaciones de los trabajadores en el ejercicio de sus profesiones o en las instancias de consulta, como los comités de empresa europeos. El Comité considera lamentable que la Comunicación pueda prever la defensa de programas armonizados que no tengan en cuenta estas necesidades particulares. En una Comunicación de tal envergadura se deben proponer temas que ofrezcan perspectivas y medios a las empresas y trabajadores para ser los principales motores de la «economía del conocimiento más competitiva del mundo», en el pleno respeto de las competencias del diálogo social y de los derechos fundamentales (6).

3.12 El Comité reconoce la especificidad multilingüe europea (7). Europa, sin embargo, no es el único continente, país o conjunto político donde se hable una gran diversidad de lenguas.

4. Observaciones particulares

4.1 Los debates y la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias del Consejo de Europa (8) no deben hacer olvidar otros aspectos importantes, tales como:

- a) El estatuto de las lenguas: una lengua puede ser oficial, de trabajo, comunitaria, minoritaria, dominante, de intercambio cultural, científica o comercial, institucional, diplomática y de uso común o profesional (sanidad, enseñanza, construcción, industria en general, industria y artes de la moda, etc.). El respeto de la diversidad lingüística que preconiza y defiende la Unión Europea exige que se prevea también la conveniencia de proponer soluciones diversas y proporcionadas ante ese conjunto de situaciones y necesidades en el que una propuesta única que tratara de reducir la cuestión lingüística

(5) Dictamen del CDR 33/2006 aprobado en su 65º Pleno, celebrado el 14 de junio de 2006; ponente Sr. MURRAY, punto 1.10.

(6) El artículo 21 de la *Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea* condena las discriminaciones por motivos de lengua; el artículo 22 dispone que la UE respeta la diversidad cultural, religiosa y lingüística. Ya se pueden citar nuevos litigios de situaciones de trabajo en las que no se respetan estos derechos garantizados por el derecho nacional. (*General electric medical systems GEMS*, Sentencia del Tribunal de Apelación de Versalles, de 2 de marzo de 2006, Francia).

(7) Punto IV.2 de la Comunicación.

(8) Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias de 5 de noviembre de 1992, ratificada por 21 miembros del Consejo de Europa, trece de los cuales son miembros de la UE.

a una lógica «enseñanza-salidas-empleo» o incluso «técnicas de lenguas-mercado de nuevos productos-mercado interior» no permitiría alcanzar el objetivo de que cada ciudadano de la UE hable dos lenguas extranjeras, además de la materna, y podría causar incluso el efecto contraproducente de que se redujera el número de lenguas realmente conocidas o habladas en el espacio cultural europeo. El Comité recomienda que se permita y fomente todo uso profesional, cultural, político, científico, etc., en su entorno particular y apoya las numerosas iniciativas populares que se han originado en la sociedad civil. Toda comunicación verbal o escrita permitida y apoyada por las lenguas originales aumenta el espacio público de las libertades, sin que su finalidad sea necesariamente la de traducirse o interpretarse. La cuestión, por tanto, del número de lenguas en uso no está subordinada al coste de su traducción-interpretación o de su enseñanza.

b) Un determinado poder social va unido a la capacidad de utilizar tal lengua o varias lenguas; el acceso y la distribución de los recursos de aprendizaje multilingüe determinan en cierto modo la exclusión o inclusión social y la pobreza material o cultural, ya que el conocimiento de una lengua da acceso a redes sociales profesionales, pero, sobre todo, culturales y de solidaridad. El hecho de pertenecer a una red contribuye a aumentar la autonomía de las personas y al mismo tiempo es un factor de integración en la sociedad contemporánea. Se excluiría a determinados sectores de población si desde ahora no se previera la garantía de esta ambición multilingüe en todos los niveles pertinentes de la sociedad, incluidos los grupos vulnerables o desfavorecidos.

c) La democracia: el Comité suscribe la ambición de ver a cada ciudadano hablar o practicar dos lenguas extranjeras, además de su lengua materna, pero a día de hoy ¿cuántos ciudadanos tienen verdaderamente todas las posibilidades para hacer realidad en vida tal ambición? Para las «elites» profesionales, políticas, económicas de la generación adulta actual, esta ambición supondrá ya un objetivo difícil de mantener en el marco del Plan de acción 2004-2006 «Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística» y del programa Cultura 2007-2013 ⁽⁹⁾, tanto en las instituciones europeas como nacionales, pero si se mantiene el ambicioso objetivo de «cada ciudadano», el Comité es consciente del alcance de la empresa. Se sabe, por ejemplo, cuál es la lengua extranjera no materna que se ha impuesto en el nivel más precoz de comienzo de una lengua extranjera. Las lenguas denominadas raras o menos corrientes ⁽¹⁰⁾ las conoce un número menor de personas, ya que se empiezan a enseñar más tarde en los programas escolares o universitarios. Por ello, el Comité apoya la recomendación de ofrecer la posibilidad de aprender una lengua extranjera a una edad temprana, con la condición de que la elección de las lenguas propuestas se aborde en un marco global que debería constituir el centro de la Comunicación. Se trata del futuro y de la sociedad que se lega a las generaciones futuras.

d) La supervivencia de las lenguas como patrimonio lingüístico europeo: no es lo mismo querer que un gran número de ciudadanos hable una segunda o tercera lengua que querer que conviva un elevado número de lenguas europeas en Europa o en el mundo. No son objetivos contrarios, sino

que requieren dos enfoques y aplicaciones diferentes. En este sentido, en la iniciativa de la Comisión sobre la labor normativa para que el uso de lenguas sea compatible con las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación se debería considerar el riesgo de empobrecimiento en caso de que los esfuerzos se concentrasen de forma desproporcionada en este ámbito particular ⁽¹¹⁾. El Comité recomienda que los expertos con los que se colabora no sean únicamente especialistas en disciplinas sociales y científicas, sino que se incluya a lingüistas, intérpretes, traductores, profesores y profesionales de las lenguas. Las declaraciones y convenios de la Unesco arriba mencionados indican claramente, por ejemplo, que hay un número insuficiente de lenguas en Internet desde el punto de vista del patrimonio mundial y que ese uso limitado repercute en la calidad y el número de lenguas todavía existentes.

e) El mantenimiento del uso de las lenguas minoritarias, regionales o locales en Europa no debería considerarse con arreglo a su coste de enseñanza. La flexibilidad intelectual que permite su enseñanza a una edad temprana, no sólo favorece —tal como se reconoce en la actualidad en una abundante bibliografía— el desarrollo de capacidades cognitivas útiles para el aprendizaje futuro, sino que posibilita la creación de puentes entre lenguas hermanas o próximas. De este modo, con vistas al futuro, no basta con favorecer el mantenimiento del patrimonio transmitiéndolo a una edad temprana o rehabilitándolo en la esfera privada o pública, también habrá que considerar que para que una lengua viva, debe hablarse y encontrarse en un entorno que favorezca su existencia pública y —por tanto— social, ya que no sirve de nada aprender lenguas en primaria si luego se abandonan en secundaria por falta de continuidad en la enseñanza disponible ⁽¹²⁾. La dinámica económica podrá tenerse en cuenta en los sistemas de enseñanza si se crean los «puentes» necesarios hacia otras lenguas y el aprendizaje de una lengua minoritaria o regional puede valorizarse más tarde en el programa escolar como apoyo a la hora de aprender una segunda lengua. El estudio del parentesco lingüístico es, en este sentido, tan crucial como la contabilización del número de lenguas habladas ⁽¹³⁾.

f) La proximidad no sólo consiste en permitir el acceso a los textos oficiales o institucionales en Internet, sino también en permitir a los ciudadanos europeos de países geográficamente próximos conocerse y conocer mejor sus respectivas lenguas, así como realizar un intercambio, dado que la lengua constituye tanto un canal de comunicación como una representación del mundo. La lengua comparte esta cualidad con otros vectores: pintura, música, grafismo, mímica, danza, artes plásticas, etc. Es necesario que a dichos ciudadanos se les permita conocer e intercambiar en sus propias lenguas, aunque éstas pertenezcan a grupos lingüísticos diferentes, en el respeto de las culturas y de las identidades constitutivas de

⁽⁹⁾ COM(2004) 469 final.

⁽¹⁰⁾ De menor difusión.

⁽¹¹⁾ *Les processus de modernisation dans l'enseignement des langues pour adultes* (El proceso de modernización en la enseñanza de lenguas para adultos), Tesis de Judith BARNA, Universidad Charles de Gaulle — Lille 3, Francia, 2005.

⁽¹²⁾ Dictamen del Consejo Económico y Social Regional (CESR) de Aquitania, Francia, aprobado por su asamblea plenaria el 14 de diciembre de 2005: *Langues et cultures d'Aquitaine (Lenguas y culturas de Aquitania)*, ponente Sr. JAVALOYES.

⁽¹³⁾ Conclusiones del Consejo sobre el indicador europeo de competencia lingüística (DO 2006/C 172/01).

la identidad o de valores europeos. El Comité insiste en el papel positivo de los intercambios y hermanamientos a los que hace referencia el Comité de las Regiones ⁽¹⁴⁾ y subraya que, independientemente de la estrategia en materia de aprendizaje de lenguas, la demanda es tan necesaria como la oferta. Por ello, la motivación para aprender lenguas debería considerarse desde otros puntos de vista, aparte del utilitario (economía y empleo).

- g) Las necesidades en materia de cohesión e identidad europea no son sólo comerciales o por razones de identidad. Existen verdaderas necesidades de comprensión mutua por parte de personas que pertenecen a zonas geográficas, sociales y culturales caracterizadas por una evolución a veces común y a veces diferente. Se requiere un estudio de impacto en lo referente a la consideración de aspectos, incluso de menor importancia, que puedan resultar trascendentes a largo plazo. Ahora bien, el tiempo necesario desde el punto de vista de la oferta y de la demanda en materia de formación lingüística se contabiliza en años y generaciones.

De forma más general, la Comunicación no estructura su compromiso con respecto al tiempo: pasado, futuro a corto plazo, futuro a medio plazo, compromiso con las generaciones futuras.

Lo mismo ocurre con los aspectos humanitarios, culturales, de asilo e inmigración, las necesidades y el papel de los entes territoriales locales en la materia, y los aspectos sociales profesionales. Los agentes socioeconómicos (la UNICE, el CEEP y la CES), las ONG activas en los ámbitos de los derechos humanos, sociales y culturales, los universitarios y las administraciones deberían ser objeto de consulta de forma igualitaria, es decir, no se debería aplicar una estrategia decidida sin ellos, sino con ellos y para ellos. Sería la mejor garantía de una consideración a gran escala, necesaria para el éxito de esas ambiciosas orientaciones. La aplicación y el éxito de la estrategia del Consejo «1+2» ⁽¹⁵⁾ necesitan medios que vayan más allá del marco institucional y requieren que el mayor número posible de ciudadanos y residentes de la Unión Europea participe, se sienta implicado y solicitado.

El Comité suscribe el marco de acción en favor de la enseñanza y del aprendizaje de lenguas, y observa que su éxito dependerá de la adhesión de las personas principalmente interesadas, es decir, los propios profesores, por un lado, y los estudiantes, por otro.

Por consiguiente, antes de emprender nuevas acciones, la Comisión y el Consejo deberían estabilizar su estrategia, dando a conocer mejor ante la sociedad y a los jóvenes las razones explícitas que les han llevado a elegir esta diversificación particular, en vez de fomentar la práctica de una única lengua común, ya sea viva o antigua, moderna o artificial.

Las razones profundas pueden resumirse breve y esquemáticamente de la siguiente forma:

- la promoción de la práctica y la difusión del uso único de una lengua viva hegemónica da lugar a ventajas económicas injustas para el principal país de origen y puede conducir a la reducción de los derechos culturales y del patrimonio universal;
- el coste de aprendizaje y generalización de una lengua europea creada científicamente y artificialmente, como el esperanto, sería menor (en términos de duración del aprendizaje y de conversión del existente) ⁽¹⁶⁾ que el de una lengua viva existente, pero las condiciones políticas y culturales que prevalecen en la Unión Europea no se han dado hasta este siglo ⁽¹⁷⁾;
- el supuesto intermedio: *el aumento del número de lenguas conocidas y practicadas en la zona geográfica y política europea precisa estabilidad mediante el incremento del número de personas que hablan y utilizan realmente más de una lengua.*

Por estas razones, el Comité recomienda que en las orientaciones objeto de examen se tenga debidamente en cuenta y en mejor consideración a las generaciones actuales de adultos jóvenes y no tan jóvenes, a través de la formación a lo largo de la vida y de sus derechos culturales cuando la Comisión entre en la fase de los programas.

Los jóvenes deberían estar sensibilizados y motivados para ejercer las profesiones que ofrece la comunicación del siglo XXI en un entorno multilingüe o plurilingüe ⁽¹⁸⁾. Las profesiones que requieren el conocimiento profesional y profundo de lenguas (lingüistas, intérpretes, traductores y profesores de lenguas) deberían valorizarse más; un primer paso para ello sería reconocer su papel social haciendo participar a los actuales profesionales.

⁽¹⁶⁾ *L'enseignement des langues étrangères comme politique publique* (La enseñanza de las lenguas extranjeras como política pública), François GRIN, 2005.

⁽¹⁷⁾ Grin, 2005, op. cit., notas 59 y 84: «Todos han olvidado que, en la época de la SDN (Sociedad de Naciones), muchos Estados apoyaban la adopción del esperanto como lengua internacional, o que la Asamblea General de la Unesco aprobó en 1954 y 1985 resoluciones a favor del esperanto. En aquel entonces (septiembre de 1922) Francia bloqueó el asunto, país que prohibiría su enseñanza y difusión al considerarlo un vector peligroso de internacionalismo y perjudicial para el papel de la lengua francesa en el mundo». Cabe citar también a Umberto ECO (titular en 1992 de la cátedra europea en el Collège de France, París) en su lección magistral «La quête d'une langue parfaite dans l'histoire de la culture européenne» (La búsqueda de una lengua perfecta en la historia de la cultura europea).

En este sentido, el Comité sostiene que poco a poco se han ido dejando de enseñar las lenguas antiguas denominadas muertas, cuando (dejando de lado la búsqueda de saber qué *lingua franca* (lengua común) sería eventualmente la más adecuada para el modo de vida europeo contemporáneo) éstas llevaban en su interior el germen de una comprensión mutua facilitada entre los europeos, en la medida en que están en el origen de un gran número de lenguas europeas (repartidas entre el grupo indoeuropeo y el grupo finougrijo) y que su conocimiento permite el rápido aprendizaje de otras lenguas.

⁽¹⁸⁾ Existen diversas definiciones de plurilingüismo y multilingüismo. Para algunos, el plurilingüismo es la capacidad individual de hablar varias lenguas y el multilingüismo, el entorno social en una zona geográfica donde se practican diversas lenguas (Jornadas Europeas de Plurilingüismo, 2005). Para otras personas, sería justo lo contrario (GRIN, 2005). A juicio de la Comisión, el multilingüismo abarca los dos aspectos de las capacidades individuales y del entorno colectivo.

⁽¹⁴⁾ Dictamen arriba citado, CDR 33/2006.

⁽¹⁵⁾ *Una lengua materna y dos lenguas extranjeras vivas*, Consejo Europeo de Barcelona, 15-16 de marzo de 2002, Conclusiones de la Presidencia, parte I, artículo 43.

El aprendizaje precoz, tal como recomienda la Comisión, precisa (como por lo demás también reconoce) recursos y personal formado de manera adecuada, e igualmente la adhesión de los padres a la orientación que se les propone, a saber, diversificación en las opciones.

El Comité reconoce también el carácter positivo del papel de la familia en el proceso de facilitación del aprendizaje precoz, y destaca la contribución cultural de las familias de culturas «mixtas» (por ejemplo, cuando los padres proceden de países diferentes). Esas familias transmiten un espíritu de apertura y tolerancia a varias generaciones, como lo confirman diversos estudios europeos o canadienses.

- h) En el capítulo de los traductores e intérpretes, el Comité subraya que las necesidades no son únicamente institucionales, o profesionales y económicas, y que debe escucharse a otros interlocutores como parte interesada. Las necesidades sociales y culturales deben considerarse tanto en lo que se refiere a los derechos humanos como a la consecución del mercado interior.

Por ejemplo, por lo que se refiere al recurrente comentario de que las necesidades en traducción e interpretación no pueden cubrirse, ya sea por escasez de intérpretes y traductores o por razones financieras, el Comité sugiere que se reflexione acerca de la responsabilidad de los Estados miembros y de la UE: formación insuficiente, diversificación de lenguas, coste de la formación, salarios y estatus. El Comité se remite a todos los aspectos arriba mencionados, y añade que este sector no es el único en el que faltan profesionales disponibles y que el déficit demográfico no puede constituir la causa de todas las penurias. El equilibrio entre la oferta y la demanda de este segmento del mercado laboral no se ha anticipado lo suficiente, cuando la construcción europea, las sucesivas ampliaciones y la globalización de los intercambios habrían dado motivos suficientes para aprender la lección de experiencias pasadas.

Bruselas, 26 de octubre de 2006.

En resumen, el Comité recomienda que los Estados miembros contribuyan activamente a la organización del futuro en la materia y apoya a la Comisión en este aspecto.

4.2 Por último, el Comité desea que la Comisión organice los conocimientos de que dispone o pueda disponer en materia de seguimiento de las políticas lingüísticas anteriores de los Estados miembros, a fin de poder evaluar las acciones que la Comisión pide a los Estados miembros.

4.3 El Comité toma nota de los esfuerzos de la Comisión y suscribe su iniciativa innovadora, apoya la diversidad lingüística como vector de diversidad y de pluralismo cultural, social y político, y es consciente del riesgo contraproducente de institucionalizar en mayor medida aún el uso de un número reducido de lenguas. El Comité espera que la próxima Comunicación anunciada sobre el asunto se base en una consulta más amplia de la sociedad civil.

4.4 El Comité suscribe la iniciativa de la Comisión de intensificar el apoyo a los trabajos de investigación universitaria de la enseñanza superior, en el marco del VII Programa marco de investigación, y recomienda basarse no solamente en los trabajos universitarios, sino también en las acciones de las redes de asociaciones activas en este ámbito ⁽¹⁹⁾.

El Comité cita detalladamente en anexo al presente dictamen los trabajos de las «Jornadas Europeas de plurilingüismo», organizadas en noviembre de 2005 por asociaciones de la sociedad civil organizada ⁽²⁰⁾, y que también contaron con la intervención del Foro de Institutos Culturales ⁽²¹⁾. Estas jornadas condujeron a la elaboración de una «Carta del plurilingüismo», que se muestra y somete a debate en el sitio de la asociación Asedifres, la cual se propone presentarla a los representantes parlamentarios europeos e institucionales. El Comité, en su papel de «puente entre la sociedad civil y las instituciones», respalda y fomenta esta iniciativa como «buena práctica».

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Dimitris DIMITRIADIS

⁽¹⁹⁾ Como, por ejemplo, Lingua Mon, Casa de les llengües, proyectos de «Maison des langues en danger» (Casa de lenguas en peligro), linguamon@linguamon.cat; red asociativa Babel de intérpretes y traductores voluntarios que trabajan en foros sociales mundiales y regionales; o incluso ASSEDIFRES (www.europe-avenir.com), asociación coorganizadora de las «Jornadas Europeas de Plurilingüismo» de noviembre de 2005.

⁽²⁰⁾ Participantes, resultados y actas completas de los trabajos en el sitio citado en la nota 21.

⁽²¹⁾ Los miembros de este foro son los siguientes: Alianza Francesa, Centro Cultural Sueco, Centro de Lengua y Cultura Italianas, Instituto de la Universidad de Londres en París, Instituto Camoes, Instituto Cervantes, Instituto Finés, Instituto Goethe, Instituto Húngaro e Instituto Neerlandés (<http://www.forumdeslangues.net>).